



SELLO CUARTO. VEINTE
NARAVESIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.

A que bota presente a la Regencia de S. Juan
 Pedro Navarro en la tenencia del Vex. que
 en la Villa pervenire a D. Juan Chuz Viquez me
 deino y Vex. perpetuo a la Ciudad de Murcia
 Concedos a los Indas Capitulares que se hallan que
 servies en este Ayuntamiento, les prieso deino
 para Exoneracion de qual quier Cargo, que en
 la Escaytura que se tubo presente de nombra
 miento echo por el dho D. Joaquin Viquez me
 a favor de dho S. D. Juan, es prieso de dho que
 Vera Vex. de la Ciudad de Murcia, Cuy a la
 Carayura de dho tambien presente en el Consejo
 y tenencia de Mag. de esta tan priesa que en
 no seenta Relacion, despacho de dho y Real
 se dula, con que no se dea Parada con los Indas
 de obreacion y de basecion, y ariere tubo priesion
 la Villa adas de Manan de Cumplam. sin de
 uno de dho a Cosas extrañas a dho facultades,
 y su dho D. Alonso de dho es prieso a dho Mag.
 que el oficio, que priesion de dho proprio de dho
 Juan Lucas de dho, en este Ayuntamiento, tenia
 otro oficio de dho, que de dho Vex. de dho
 dho de dho y que tenia su abitad. Junta
 menue con el dho dho, y echas estas expe

